

LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA CRONNIS ARLETTE GELL DE PÉREZ.

CONSIDERANDO: Que la señora **Cronnis Arlette Gell de Pérez**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 020-0000779-5, laboró en la administración pública durante 47 años ininterrumpidos, como profesora y gobernadora de la provincia Independencia.

CONSIDERANDO: Que la señora **Cronnis Arlette Gell de Pérez**, le fué otorgada en fecha 15 de agosto del 1996, mediante el Decreto No. 2531, una pensión del Estado, por el valor de **RD\$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100)**, suma que le resulta insuficiente para poder cubrir sus necesidades alimenticias y de salud.

CONSIDERANDO: Que la señora **Cronnis Arlette Gell de Pérez**, por su avanzada edad y estado de salud se encuentra imposibilitada para realizar actividades productivas.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado Dominicano, proteger y auxiliar a todos aquellos ciudadanos que han prestado sus servicios en la administración pública y que por su edad y estado de salud, no pueden realizar labores productivas para cubrir necesidades básicas como la alimentación y la salud.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Artículo 10 de la Ley 379 del 11 de diciembre del año 1981, sobre pensiones y jubilaciones civiles del Estado.

VISTO: El Decreto No. 2531, de fecha 15 del agosto del 1996.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTÍCULO 1. Se concede un aumento de pensión del Estado dominicano de **RD\$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100)**, mensuales a favor del señora **Cronnis Arlette Gell de Pérez**.

ARTÍCULO 2. Esta pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 3. La presente Ley modifica el decreto No. 2531, de fecha 15 de agosto del 1996, en cuanto se refiera a la señora **Cronnis Arlette Gell de Pérez**, así como cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

ARTÍCULO 4. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de la promulgación.

DADA.....

Moción presentada por:

Juan Olando Mercedes Sena
Senador provincia Independencia